

La tensión entre autoridad del Estado y garantía de derechos en contextos de crisis



Tension between state authority and the guarantee of rights in crisis contexts

Guadalupe Friné Lucho González^a

^aUniversidad Autónoma de Nuevo León

Cómo citar

Lucho González, G. F. La tensión entre autoridad del Estado y garantía de derechos en contextos de crisis. *Nomos: Procesalismo Estratégico*, 3(5). <https://doi.org/10.29105/nomos.v3i5.54>

RESUMEN

El derecho latinoamericano se desarrolla en un espacio marcado por la tensión constante entre la expansión del poder estatal y la urgente necesidad de reconstruir garantías capaces de proteger la dignidad humana. Este número de Revista Nomos. Procesalismo Estratégico reúne investigaciones que, desde diversas ramas y países de la región, revelan cómo las crisis contemporáneas exponen las grietas del sistema jurídico y, simultáneamente, abren la posibilidad de repensarlo como herramienta de contención, protección y humanidad. Los artículos coinciden en una preocupación: cómo combinar autoridad y límite, eficacia y justicia, procedimiento y dignidad.

PALABRAS CLAVE: Poder estatal, garantías, crisis institucional, justicia latinoamericana, derechos humanos.

ABSTRACT

Latin American law develops within a landscape marked by the constant tension between the expansion of state power and the urgent need to rebuild guarantees capable of protecting human dignity. This issue of Revista Nomos. Procesalismo Estratégico brings together research from various disciplines and countries in the region, revealing how contemporary crises expose the fractures of the legal system while simultaneously opening the possibility of rethinking it as a tool for restraint, protection, and humanity. The articles converge on a central concern: how to reconcile authority and limitation, efficiency and justice, procedure and dignity.

KEYWORDS: State power, rights guarantees, institutional crisis, Latin American justice, human dignity.

Los sistemas jurídicos de América Latina transitan por un escenario donde el poder del Estado, lejos de ser homogéneo o estable, se expande, se retrae, se fractura y se reconfigura al ritmo de las crisis sociales que atraviesan la región. En ese movimiento, la garantía efectiva de los derechos se vuelve no solo un desafío jurídico, sino una exigencia ética frente a comunidades que buscan justicia, protección y confianza institucional.

Este número de Revista Nomos. Procesalismo Estratégico presenta una serie de trabajos que, desde problemáticas diversas, muestran un mismo dilema estructural: cómo contener, controlar y orientar el poder estatal para que no se convierta en fuente de vulneración, sino en garantía de la dignidad humana.

La reflexión inicia con “Kelsen versus Schmitt. Actualidad socio-política del tema de la justicia constitucional”, de Daniel Márquez Gómez, retomando la ya clásica disputa entre Hans Kelsen y Carl Schmitt, un enfrentamiento que, lejos de agotarse en el contexto de entreguerras, sigue operando como una clave interpretativa para comprender muchas de las tensiones constitucionales contemporáneas. No estamos ante un debate meramente histórico o doctrinal, sino frente a dos formas radicalmente distintas de concebir el poder, la norma y la excepción.

Desde la apuesta kelseniana por una justicia constitucional como garante de la normatividad y el control jurídico del poder, hasta la crítica schmittiana que revela los límites del derecho cuando irrumpen la decisión soberana, el conflicto se reactualiza hoy en escenarios de crisis democrática, estados de excepción normalizados y disputas sobre quién tiene la última palabra en contextos de emergencia.

Tras el debate teórico entre norma y decisión, el siguiente texto, “La nulidad de oficio en la apelación de sentencia de los procesos civiles en el Perú”, de Juan José La Torre Banda e Ítalo Enrique Zegarra Quiroga traslada esa tensión a un terreno procesal concreto: el de los límites del juez frente al principio de congruencia recursal y la tutela del debido proceso. Aquí, la discusión deja de ser abstracta para encarnarse en una pregunta incómoda pero central: ¿hasta dónde puede —o debe— intervenir el órgano jurisdiccional cuando detecta una vulneración grave, aun sin petición expresa de las partes?

Si en el ámbito procesal la discusión gira en torno a los límites de la intervención judicial, en el terreno de los derechos sustantivos el problema se desplaza hacia los sujetos históricamente invisibilizados.

Haydeé García Molina en “Evolución y desafíos de los derechos de la infancia en México: una perspectiva garantista”, revisa el tránsito del modelo asistencialista hacia un enfoque de derechos. El análisis muestra que la infancia ha sido considerada históricamente como objeto de las decisiones verticales del Estado, y que solo un modelo garantista puede

revertir las desigualdades que se naturalizan cuando el poder opera sin una perspectiva de protección integral.

El recorrido continúa con “La tutela efectiva de la acción de Habeas Corpus en Ecuador”, de Mauro Fernando López Altamirano, donde la discusión se desplaza al corazón mismo del constitucionalismo garantista: la distancia entre el reconocimiento formal de los derechos y su efectividad práctica. Si en los textos anteriores la tensión se jugaba entre norma y decisión o entre congruencia y corrección judicial, aquí el problema es aún más radical: ¿qué ocurre cuando el derecho existe, pero no protege?

El habeas corpus, concebido como una garantía inmediata frente a la privación arbitraria de la libertad, se presenta en el artículo no como una figura idealizada, sino como un mecanismo cuya eficacia depende de factores institucionales, interpretativos y políticos. La tutela efectiva deja de ser una consigna constitucional para convertirse en un campo de disputa cotidiana, donde el tiempo, la voluntad judicial y el contexto inciden directamente sobre la libertad personal.

Finalmente, Verónica Rivera de la Rosa aborda en “Desafíos éticos-jurídicos de la integridad académica en la era de la inteligencia artificial” la transformación radical que la tecnología introduce en las prácticas educativas y científicas, cuestionando la legitimidad, la autoría y la responsabilidad de las instituciones en un entorno automatizado que desafía los fundamentos del conocimiento tradicional.

Los artículos de este número componen, en su conjunto, un llamado explícito: el derecho latinoamericano debe pensar el poder, para regularlo y humanizarlo, si quiere mantener su misión de proteger la vida de quienes habitan, sufren y resisten en contextos de crisis. No basta con reformar leyes o procedimientos, sino que hay que reconstruir la confianza institucional y reinventar las garantías como muros éticos contra la arbitrariedad.

De este modo, Nomos reafirma su compromiso como lugar de crítica jurídica, reflexión pública y pensamiento estratégico. En tiempos en que se cuestiona la legitimidad del Estado, hablar y escribir sobre derecho es un acto de responsabilidad colectiva y de defensa de la dignidad humana.

TRABAJOS CITADOS:

- Bogdandy, A. von, Fix-Fierro, H., & Morales Antoniazzi, M. (Eds.). (2021). *Ius Constitutionale Commune en América Latina: Rasgos, potencialidades y desafíos*. Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law.
- Dussel, E. (1998). *Ética de la liberación en la edad de la globalización y la exclusión*. Trotta.
- Ferrajoli, L. (2019). *Poderes salvajes: La crisis de la democracia constitucional*. Trotta.
- Gargarella, R. (2013). *La sala de máquinas de la Constitución*. Katz.
- Kelsen, H. (2009). Teoría pura del derecho (15.^a ed.). UNAM / Porrúa.
- Santos, B. de S. (2010). *Para descolonizar Occidente: Más allá del pensamiento abismal*. CLACSO.
- Schmitt, C. (2009). Teoría de la Constitución. Alianza.